

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 328-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 29 de agosto de 2016.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 2252-2016-FIQ), recibido el 10 de agosto de 2016, por cuyo intermedio la señorita FIGUEROA MEJIA DENISSE PAMELA, con código N° 092855I y la señorita DIAZ GUEVARA LIZBETH, con código N° 092883B bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química, solicitan cambio de presidente de Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por la modalidad de Tesis titulada "OBTENCIÓN DE SAPONINA DEL CORMO DE GLADIOLO (*Gladiolus communis Linnaeus*) MEDIANTE EXTRACCIÓN POR SOLVENTES ORGÁNICOS"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 259-2016-DFAIQ de fecha 20 de junio de 2016, se designa al Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por la modalidad de Tesis titulada "OBTENCIÓN DE SAPONINA DEL CORMO DE GLADIOLO (*Gladiolus communis Linnaeus*) MEDIANTE EXTRACCIÓN POR SOLVENTES ORGÁNICOS" presentado por la señorita FIGUEROA MEJIA DENISSE PAMELA y la señorita DIAZ GUEVARA LIZBETH, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante la solicitud del visto las bachilleres señorita FIGUEROA MEJIA DENISSE PAMELA, con código N° 025219G y señorita DIAZ GUEVARA LIZBETH, con código N° 092883B, solicitan cambio de presidente de Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por la modalidad de Tesis, debido a diferencias en el planteamiento del proyecto de tesis titulado "OBTENCIÓN DE SAPONINA DEL CORMO DE GLADIOLO (*Gladiolus communis Linnaeus*) MEDIANTE EXTRACCIÓN POR SOLVENTES ORGÁNICOS";

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado de Sustentación de Tesis sin Ciclo de Tesis para la Titulación por la modalidad de Tesis N° 009-2016-UIIQ-FIQ, recibido el 26 de agosto de 2016, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación, titulada "OBTENCIÓN DE SAPONINA DEL CORMO DE GLADIOLO (*Gladiolus communis Linnaeus*) MEDIANTE EXTRACCIÓN POR SOLVENTES ORGÁNICOS" presentado por la señorita FIGUEROA MEJIA DENISSE PAMELA y la señorita DIAZ GUEVARA LIZBETH, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación por la modalidad de Tesis titulada "OBTENCIÓN DE SAPONINA DEL CORMO DE GLADIOLO (*Gladiolus communis Linnaeus*) MEDIANTE EXTRACCIÓN POR SOLVENTES ORGÁNICOS" presentado por la señorita FIGUEROA MEJIA DENISSE PAMELA y la señorita DIAZ GUEVARA LIZBETH, bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química, compuesta por los siguientes docentes:

	JURADO EVALUADOR DE TESIS PARA SUSTENTACIÓN	CARGO
01	Ing. CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL	PRESIDENTE
02	Ing. LAZO CAMPOSANO ROBERTO	SECRETARIO
03	Ing. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	VOCAL
04	Ing. GUTIERREZ CUBA CESAR	SUPLENTE
05	Ing. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	ASESOR

SEGUNDO.- PRECISAR que el Jurado Evaluador de Tesis para Sustentación designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Colegiado declarando expedito el proyecto o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; el día 20 de setiembre de 2016, a las 08:00 horas, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011 y el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PRE GRADO Y LA FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS Y DE LA TESIS de la Facultad de Ingeniería Química, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 118-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, UIIQ, Interesadas, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS